



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 879.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO.

Asunción, 3 de septiembre de 2019

VISTA: La Visita Oficial que el Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Antonio Rivas Palacios, realizará a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el día 9 de septiembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que por instrucciones del Canciller Nacional, la Embajadora Gloria Amarilla, Directora General de Comercio Exterior, lo acompañará en la citada Visita Oficial.

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y el viático pertinentes, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viático correspondientes a favor de la Embajadora **Gloria Amarilla**, Directora General de Comercio Exterior, quien acompañará al Embajador Antonio Rivas Palacios, Ministro de Relaciones Exteriores, a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el día 9 de septiembre del año en curso, en la Visita Oficial que realizará a ese país.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático previstos en el Artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____